UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 799 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 24 NOV. 2017

Vista la documentación sobre suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y La Universitat de Valencia - España; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, que tiene como fines, formar integralmente al hombre, humanística, científica y profesionalmente, con alta calidad académica, de acuerdo con las necesidades de la región y el país; asimismo, promover, estimular, organizar y realizar investigación en los campos de las humanidades, la ciencia y la tecnología, fomentando la creación intelectual y artística;

Que, la Universitat de Valencia, es una moderna universidad global, líder en la aplicación de las nuevas tecnologías, y conectada con las principales redes internacionales científicas y de docencia, con una amplia actividad de docentes investigadores que desarrollan en todas las áreas de conocimiento (ciencias básicas e ingenierías, ciencias de la salud, ciencias de la educación, humanidades y ciencias sociales, económicas y jurídicas y el compromiso con la excelencia han convertido a la Universitat de Valencia en uno de los cinco primeros centros científicos españoles;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Universitat de Valencia - España, acordaron suscribir un Convenio Marco Interinstitucional de Cooperación con el objetivo de establecer y facilitar el desarrollo de cooperación interuniversitaria en los campos de la enseñanza y de la investigación en beneficio de ambas instituciones, concurriendo a capacidades, esfuerzos y recursos a efectos de ofrecer servicios de calidad, desarrollando el intercambio de conocimientos en la Ciencia, Tecnología y Cultura; así como experiencias que involucre a docentes, estudiantes, servidores de la comunidad universitaria, con un trabajo conjunto en base a un programa de Formación Profesional Dual que permita la utilización de los talleres, laboratorios e instalaciones productivas;

Estando a la Opinión Legal N° 340-2017-OGAJ-UNSCH favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 03 de octubre de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 799 -2017-UNSCH-CU

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Universitat de Valencia - España, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuelas Profesionales (28)
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Universitat de Valencia - España
Archivo.
CAZP